

CIRCULAR S.O.S.C. NO. 04-2017

Tegucigalpa M.D.C. 17 de agosto del 2017

COOPERATIVAS A NIVEL NACIONAL SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE OTROS SUBSECTORES DE COOPERATIVAS.

Estimados (as) Señores (as):



Por este medio se les solicita a las Cooperativas de Otros Subsectores (Producción, Agroforestal, Consumo, Vivienda, Transporte, Mixtas, Ahorro y Crédito abajo de un millón de dolores de los Estados Unidos de América). Enviar al Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCCOOP), los números de teléfonos fijos, de celulares y el correo electrónico oficial para notificaciones que se realicen a dichas Cooperativas y en caso de contar con un correo, crearlo para el mismo fin, el cual debe ser constantemente revisado por la persona responsable de éste.

Lo descrito anteriormente es amparado en el artículo 29-A literal p) de la Ley de Cooperativas de Honduras y en los artículos 61 y 88 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno.

Siendo esta información de carácter obligatoria y debe ser enviada a la Superintendencia de Otros Subsectores de Cooperativas de CONSUCCOOP en la Oficina de Tegucigalpa o en sus Regionales Choluteca y San Pedro Sula en físico, ó al correo electrónico de la Ing. Sandra Arias Banegas: sarias@consucoop.hn



ANA ELIZABEH ESPINOZA
SUPERINTENDENTE
CONSUCCOOP



MIGUEL MATUTE
SECRETARIO GENERAL
CONSUCCOOP